

Señores
JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.
DEMANDADOS:	LUZ ANGELA BALCERO BERNAL NICOLAS ALIRIO LOPEZ GARCIA OLGA LUCIA TORRES CELIS
RADICADO:	11001418901420200054100
ASUNTO:	REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.039.049 de Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.** en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar liquidación del crédito, informando que el inmueble fue desocupado el día 04 de agosto de 2020, sin abonos posteriores a la radicación de la demanda.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON DE ARRENDAMIENTO	ABRIL	2020	\$ 2.250.000
CANON DE ARRENDAMIENTO	MAYO	2020	\$ 2.250.000
CANON DE ARRENDAMIENTO	JUNIO	2020	\$ 2.250.000
CANON DE ARRENDAMIENTO	JULIO	2020	\$ 2.250.000
SUBTOTAL DE LA OBLIGACION			\$ 9.000.000
CLAUSULA PENAL			\$ 4.500.000
TOTAL, DE LA OBLIGACION			\$ 13.500.000
ABONOS DEL DEMANDADO			
TOTAL, ABONO			\$ 0
TOTAL, LIQUIDACION CREDITO			\$ 13.500.000

Por consiguiente, se tiene una suma adeuda a **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.** por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 13.500.000, 00)**, conforme a las pretensiones de la demanda, el mandamiento de pago del día 14 de agosto de 2020, notificado por estado No. 027 del día 18 de agosto de 2020, en concordancia del auto del día 30 de junio de 2021, notificado por estado No. 047 del día 01 de julio de 2021.

Del señor Juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. No. 67.039.049 de Cali.
T.P. No. 162.809 del C.S. de la J.



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÍCULO
110 *ibidem*.

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

***Hoy 07 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 08 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence el día 10 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m.***

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA**